

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas fitosanitarias incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de alfalfa, algodón, ajo, almendro, arroz, cítricos, espárrago verde, flor cortada, frutales de pepita, olivar, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, tomate para transformación industrial, trigo duro, vid (uva para vinificación) y zanahoria/chirivía.*

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el artículo 2.3 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de los Reglamentos Específicos que se elaboren para la obtención, manipulación, elaboración y transformación de productos agrarios, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

La adopción del Reglamento (CE) núm. 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo, así como el registro de nuevos productos fitosanitarios hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en los distintos Reglamentos Específicos de Producción Integrada de los diferentes cultivos, publicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada; todo ello, con objeto de la adaptación, de las referidas sustancias activas, al Reglamento anteriormente mencionado.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Actualizar las sustancias activas fitosanitarias incluidas en el control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución:

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa, aprobado mediante Orden de 4 de enero de 2006.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón, aprobado mediante Orden de 27 de noviembre de 2002.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Ajo, aprobado mediante Orden de 3 de noviembre de 2011.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Almendro, aprobado mediante Orden de 20 de marzo de 2012.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Arroz, aprobado mediante Orden de 16 de febrero de 2012.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos, aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2000.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Espárrago Verde, aprobado mediante Orden de 15 de diciembre de 2009.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada (Clavel y Miniclavel), aprobado mediante Orden de 4 de enero de 2006.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Frutales de Pepita (Manzano y Peral), aprobado mediante Orden de 4 de enero de 2006.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Patata, aprobado mediante Orden de 8 de octubre de 2001.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha azucarera para siembra otoñal, aprobado mediante Orden de 11 de mayo de 2009.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para transformación industrial, aprobado mediante Orden de 2 de octubre de 2008.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Trigo duro, aprobado mediante Orden de 9 de noviembre de 2010.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación), aprobado mediante Orden de 19 de julio de 2005.
- Reglamento Específico de Producción Integrada de Zanahoria y Chirivía, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2006.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

A N E X O

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALFALFA:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Pulgones	Metil pirimifos	
Gusano verde ( <i>Phytonomus variabilis</i> )		
Cuca ( <i>Colaspidema atrum</i> )		
Apion ( <i>Apion pisi</i> )		
(*)	Cipermetrin + Metil pirimifos	
	Carbaril Clorofacinona Malation Trialato	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN:

Malas hierbas (Cuadro nº 1)	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
(**) Tomatito( <i>Solanum nigrum</i> )	Soxaben	Isoxaben (presiembr)
(*)	Propargita Etalfluralina	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE AJO:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
(*)	Sulfato de cobre	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALMENDRO:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Pulgones ( <i>Myzus persicae</i> <i>Hyalopterus amygdali</i> <i>Brachycaudus</i> spp. <i>Pterochloroides persicae</i> )	Aceite de parafina	
Acaros ( <i>Panonychus ulmi</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> )		
Anarsia ( <i>Anarsia lineatella</i> )	Bacillus thuringiensis kurstaki	
(*)	Propargita	

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Helmintosporium (Bipolaris spp., Drechslera spp.)		Azoxistrobin
Piricularia (Pyricularia oryzae)		
Heteranthera		Oxadiazon
Malas hierbas de hoja ancha y ciperáceas	Imazamox (9+10+11)	Imazamox (9+10+16)
(*)	Sulfato de cobre	

(9) Arroz Clearfield. Aplicar únicamente en tratamientos terrestres.

(10) No utilizar en campos inundados.

(16) Se recomienda no utilizar en más de dos campañas consecutivas. En caso de necesitar su uso en una tercera campaña se hará cumpliendo las medidas indicadas por la empresa titular del producto y siempre bajo el estricto seguimiento del servicio técnico.

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE CÍTRICOS:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Malas hierbas anuales y vivaces		Amitrol
Pulgones (Aphis spiraecola, Aphis gossypii, Toxoptera auranti, Myzus persicae)		Spirotetramat
Mosca Blanca (Aleurothrixus floccosus)		
Piojos (Aspidiotus nerii, Parlatoria pergandei, Acnidiella aurantii)		
Cotonet (Planococcus citri)		
(*)	Flufenoxuron Paraquat Propargita Trifluralina	

Se elimina la restricción (1): «No tratar con fruta pendiente de recolección», en el Reglamento Especifico de Producción Integrada de Cítricos, para las sustancias activas:

Abamectina  
Clofentezin  
Piridaben  
Pirifroxifen  
Tebufenpirad

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ESPÁRRAGO VERDE:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
(*)	Bitertanol	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FLOR CORTADA (CLAVEL Y MINICLAVEL):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Rhizoctonia solani	Flutalonil	Flutolanil
(*)	Benfuracarb Bifentrin Bitertanol Bromuro de metilo Carbaril Carbofurano Fenarimol Fenitrotion Procimidona Propargita Quinosol Tiodicarb Vinclozolina	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRUTALES DE PEPITA (MANZANO Y PERAL):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
(**) Moteado (Venturia pyrina)	Difeconazol	Difenoconazol
(**) Septoriosis (Septoria pyricola)		
(**) Pulgón lanífero (Eriosoma lanigerum)	Tiacloprod	Tiacloprid
(*)	AATC Aceite de invierno Aceite de verano Aceite mineral AIB Anetol Bifentrin Bitertanol Cianamida de hidrógeno Clorofacinona Diniconazol Fenarimol Flufenoxuron Glifosato Amónico Hexaconazol Procimidona Propargita	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Polilla del olivo (Prays oleae) Generación antófaga	Betaciflutrin (1)+(2)+(3)+(4)	Betaciflutrin (1)+(3)+(4)

(1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.

(3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.

(4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE PATATA:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mildiu ( <i>Phytophthora infestans</i> )		Fluopicolida+Propamocarb
(**) <i>Rhizoctonia solani</i> (Simiente de Patata)	Flutolanil	Flutolanil
(*)	Benfuracarb Cadusafo Malation Triclorfon	

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE REMOLACHA AZUCARERA PARA SIEMBRA OTOÑAL:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
(*)	Quinmerac	

Cuadro núm. 1: Herbicidas permitidos en el Reglamento Específico de Remolacha azucarera para siembra otoñal:

Sustancia activa
Cicloxdim
Cletodim
Clopiralida
Cloridazona
Desmedifam
Diquat
Etofumesato
Fenmedifam
Fluazifop-p-butil
Glifosato
Glifosato + Piraflofen etil
Glufosinato amónico
Lenacilo
Metamitrona
Metil triflusulfuron
Propaquizafop
Quizalofop-p-etil
Quizalofop-p-tefuril
Tepraloxymid

Nota: En las aplicaciones se tendrán en cuenta, para cada uno de los productos, las especificaciones establecidas en los condicionamientos fitoterapéuticos, así como la mitigación de riesgos medioambientales contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos, en su correspondiente Hoja de Registro.

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> )		Metaflumizona
Plusia ( <i>Autographa gamma</i> )		
Tuta ( <i>Tuta absoluta</i> )		
(*)	Flufenoxuron Propargita	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE TRIGO DURO:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Malas hierbas en postemergencia.		Metsulfuron metil + Tifensulfuron-metil
(*)	Cloquintocet-mexil Trialato	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE VID (UVA PARA VINIFICACIÓN):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mildiu ( <i>Plasmopara viticola</i> )		Folpet + Mandipropamid Mancozeb + Mandipropamid Fluopicolida + Fosetil-AI
Polilla del racimo ( <i>Lobesia botrana</i> )		Clorantraniliprol Emamectina
Oidio ( <i>Uncinula necator</i> )		Tebuconazol + Spiroxamina
Altica ( <i>Haltica ampelophaga</i> )	Lambda cihalotrin	
Black-rot ( <i>Guignardia bidwellii</i> )		Mancozeb + Mandipropamid
Piral ( <i>Sparganothis Pilleriana</i> )		Emamectina
Mosquito verde ( <i>Empoasca</i> spp., <i>Jacobiasca</i> spp.)		Tiametoxan
Araña roja ( <i>Panonychus ulmi</i> ) Araña amarilla ( <i>Tetranychus urticae</i> )		Abamectina
(*)	Flufenoxuron Propargita	

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE CULTIVOS DE ZANAHORIA Y CHIRIVÍA:

Cultivo	Plaga/enfermedad	Método control químico	
		EXCLUIR	INCLUIR
Zanahoria	(*)	Carbaril Diazinon Fenitrotion Fosalon Malatión Naled Paraquat Polioxina b Prometrina Triclorfon Trifluralina	
Chirivía	(*)	Carbaril Difeconazol Fenitrotion Fosalon Malatión Naled Polioxina b Triclorfon	

(\*) Para todas las plagas/enfermedades en las que estuviera autorizado en el Reglamento Especifico.

(\*\*) Error lingüístico apreciado en el Reglamento Especifico.